

Monte Patria, 12 de noviembre de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Año 2014, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Ord. N° 117 del 23 de octubre de 2014, de la dirección de la Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE ASIGNACION ESPECIAL MUNICIPAL**, a Don **JORGE EDWARD AGUILERA ALVARADO**, Cédula de Identidad N° 11.422.469-3, Asistente de la Educación, que cumple la función de Auxiliar de Servicios Menores, Encargado del Cuidado de la Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel, en compensación por cubrir vigilancia nocturna, desde el 22 de octubre hasta el 20 de noviembre de 2014, en reemplazo del Señor José Luis Díaz Cofre, acogido a licencia médica, de acuerdo a Ord. N° 117 del 23 de octubre de 2014, de la dirección de la Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel.
- 2.- La Asignación Especial Municipal Compensatoria se hace efectiva por el periodo del 22 de octubre de 2014 al 20 de noviembre de 2014.
- 3.- La Asignación asciende a la suma de \$80.453.-, por el periodo antes señalado, imponible y tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE